

**PROGRAMA  
CURSO  
Segundo Semestre 2024**

**Profesora Dra. Paz Irrázabal González**

<b>Nombre del curso</b>	Igualdad Constitucional
<b>Naturaleza (obligatorio, optativo o electivo)</b>	Seminario de lectura
<b>Requisitos</b>	Derecho Constitucional II (de malla antigua e innovada) El curso tendrá un tope de 15 estudiantes.
<b>Número de Créditos</b>	4
<b>I. Descripción del curso</b>	<p>Seminario de lectura para la comprensión de la igualdad constitucional. Se revisarán autores relevantes cuyos trabajos han proveído de los fundamentos filosóficos y políticos al reconocimiento de la igualdad en las constituciones.</p> <p>La revisión de literatura se realizará en tres ámbitos: filosofía política, escritos políticos y teoría constitucional.</p>
<b>II. Objetivos Generales</b>	El objetivo principal es que los estudiantes conozcan la literatura fundamental en materia de igualdad, de manera que puedan entender los orígenes, fundamentos y principales discusiones de las cláusulas de igualdad constitucional.
<b>III. Objetivos específicos</b>	<p>Conocer principales autores y discusiones de la filosofía política que le dan fundamento y contenido a cláusulas de igualdad constitucional.</p> <p>Conocer discusiones de la teoría constitucional sobre cláusula de igualdad constitucional.</p> <p>Dar herramientas para que estudiantes puedan interpretar de manera adecuada cláusulas de igualdad constitucional.</p> <p>Conocer casos importantes de la jurisprudencia comparada.</p> <p>Desarrollar habilidades lectoras, argumentativas y opinión crítica de estudiantes.</p>
<b>IV. Contenidos</b>	<p>Los contenidos serán revisados a través del estudio del trabajo de autores relevantes en materia de igualdad.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Filosofía política.             <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 El concepto de igualdad</li> <li>1.2 J. Rawls y sus críticos.                 <ol style="list-style-type: none"> <li>1.2.1 R. Nozick y teoría de titularidades</li> <li>1.2.2 G.A. Cohen y la crítica al principio de la diferencia.</li> </ol> </li> </ol> </li> </ol>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>1.3 Superando el debate <ul style="list-style-type: none"> <li>1.3.1 E. Anderson y el punto de la igualdad</li> <li>1.3.2 I.M.Young y las cinco caras de la opresión.</li> </ul> </li> <li>2. Escritos políticos <ul style="list-style-type: none"> <li>2.1 ML King: la lucha por los derechos civiles en USA</li> <li>2.2 bell hook: feminismo negro</li> <li>2.3 Ambedkar: contra la sociedad de casta y la defensa de acciones afirmativas</li> <li>2.4 F. Fanon y colonialismo.</li> </ul> </li> <li>3. Teoría constitucional. <ul style="list-style-type: none"> <li>3.1. Igualdad formal</li> <li>3.2. Anti-subordinación: O.Fiss y caso Brown v. Board of Education.</li> <li>3.3. Jurisprudencia latinoamericana y nacional</li> </ul> </li> </ul>
<b>V. Régimen de asistencia</b>	Se exigirá un 70% de asistencia, esto debido a que es un curso pequeño que se sustenta en el debate de sus participantes.
<b>VI. Controles y ponderación de los mismos</b>	<p>La asistencia y participación serán consideradas para puntaje de la nota final del curso.</p> <p>Existirán dos evaluaciones obligatorias: control parcial equivalente al 50% de la nota final del curso y un examen equivalente a 50%.</p> <p>Control parcial: La evaluación parcial consistirá en una exposición oral sobre alguno de los textos, en la cual la estudiante deberá introducir la discusión del seminario refiriéndose al autor/a y las principales ideas contenidas en texto.</p> <p>Junto a dicha presentación deberá entregar un corto escrito con ideas principales, estructura del texto y comentario crítico.</p> <p>Examen: El examen consistirá en una prueba de desarrollo escrita.</p>
<b>VII. Metodología</b>	El seminario se sustenta en la lectura de los textos por parte de los estudiantes y posterior debate en conjunto. La profesora hará una introducción al comienzo de cada temática y guiará la discusión de los textos.
<b>VIII. Bibliografía</b>	<p>Ackerman, Bruce 1985, "Mas allá del Carolene Products", <i>Revista Jurídica de la Universidad de Palermo</i>, traducción de Beyond Carolene Products, <i>Harvad Law Review</i> 98</p> <p>Ambedkar B.R. 1936, Aniquilación de la Casta.</p> <p>Anderson, Elizabeth 2016, "¿Cuál es el punto de la igualdad?" en <i>Igualitarismo: una discusión necesaria</i>, Centro de Estudios Públicos, p. 45 - 104</p> <p>Aristóteles, <i>Ética a Nicómaco y Política</i>.</p> <p>Bourdieu, Pierre 2012, <i>La distinción</i>, Taurus.</p>

Coddou, Alberto 2020, "Derecho a la igualdad ante la ley" en Curso de Derechos Fundamentales, Tirant Lo Blanch, p.241- 276

Cohen G.A. 2008, *Rescuing Justice and Equality*, Harvard University Press

1989, "On the Currency of Egalitarian Justice," *Ethics*, 99, p. 906–944.

Díaz de Valdés, José Manuel 2015, "La igualdad constitucional: múltiple y compleja" *Revista Chilena de Derecho*, vol. 42 No 1, pp. 153 – 187.

Dworkin, Ronald 2003, *Virtud soberana: La teoría y la práctica de la Igualdad*, Paidós.

Fanon, Frantz 2009, *Piel negra, máscaras blancas*, Akal.

Fiss Owen 1976, "Groups and the Equal Protection Clause", *Philosophy & Public Affairs*, Vol 5 N. 2.

Fourie, Carina 2012, "What is Social Equality? An Analysis of Status Equality as a Strongly Egalitarian Ideal" *Res Publica* Vol. 18 Issue 2 p. 107–126.

Fredman, Sandra 2011, *Discrimination Law*, Oxford University Press.

Fredman, Sandra 2016, "Substantive equality revisited", *International Journal of Constitutional Law*, Vol 14, Issue 3, p. 712–738.

Gouges Olympe de 1791, *Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana*.

Hart Ely, John 2023, *Democracia y desconfianza. Una teoría del control constitucional*, Derecho Global.

Hobbes, Thomas 1651, *El Leviatán*.

M.L King 1963, *Carta desde la cárcel de Birmingham*.

Kommers, Finn and Jacobsohn 2010, *American Constitutional Law*. Rowman & Littlefield Publishers.

Mandela, Nelson 1964, *Declaración Juicio Rivonia*

Marx, Karl 2004 [1875], *Crítica del Programa de Gotha* Fundación Federico Engels.

Muñoz, Fernando 2021, "Linajes del concepto de discriminación: de su ausencia a su emergencia y su recepción en la Constitución de la República de Chile de 1980" *Revista de Humanidades*, 42, p. 77-105.

Nozick, Robert 1988, *Anarquía, Estado y Utopía*, Fondo de Cultura Económica.

Phillips, Anne 2023, *Unconditional equals*, Princeton University Press.

Rawls, John 2012, *Teoría de la Justicia*, Fondo de Cultura Económica.

Rousseau, 1762 *El contrato social*.

Rosanvallon, Pierre 2012, *La sociedad de iguales*, Manantial.

Saba, Roberto 2013, "Desigualdad estructural y acciones afirmativas", en Varas y Díaz-Romero (eds), *Fundación Equitas*, Ril Editores, pp. 85-125.

Siegel, Reva 1997, "Why Equal Protection No Longer Protects: The Evolving Forms of Status-Enforcing State Action", *Sandford Law Review*, Vol 49, p.111.

2013, "El discurso de la igualdad: los valores de antisubordinación y anticlasificación de las luchas constitucionales" en Post, Robert y Siegel, Reva, *Constitucionalismo democrático. Por una reconciliación entre Constitución y pueblo*. Siglo XXI Editores, p. 173- 260.

Waldron, Jeremy 2017, *One Another's Equals: The Basis of Human Equality*, Harvard University Press.

Wolff, Jonathan 2007, "Equality: The Recent History of an Idea" *Journal of Moral Philosophy*, Vol. 4 Issue 1, p. 125–136.

Walzer, Michael 2001, *Las Esferas de la Justicia: Una Defensa del Pluralismo y la Igualdad*, Fondo de Cultura Económica.

Wollstonecraft, Mary 1792 *Vindicación de los derechos de la mujer*.

Young I.M. 2002 "Status inequality and social groups" *Issues in Legal Scholarship*, Vol. 2 Issue 1.

2000 *La justicia y la política de la diferencia*, Ediciones Cátedra.

Kenji, Yoshino 2011, "The new equal protection" *Harvard Law Review* , Vol. 124, Issue 3, pp. 747- 803